



Bogotá, abril de 2025

La Convivencia Ciudadana en el Mundo Digital

La Ley 1801 de 2016, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, define la convivencia como *“la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico”*. En el mundo digital, este principio se traduce en una interacción empática y responsable, soportada en valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad. La construcción de un entorno digital sano demanda proteger los derechos y la dignidad de los cibernavegantes, promover el uso ético de la tecnología y facilitar la resolución pacífica de conflictos en línea y atender la observancia de algunos deberes.

El uso masivo de redes sociales y plataformas digitales ha redefinido la manera en que las personas interactúan, trabajan, comunican, y participan en la sociedad. Según el informe *We Are Social y Hootsuite* (2024), el 77% de los colombianos tiene acceso a internet y el 71% utiliza redes sociales diariamente, consolidando el espacio digital como un eje fundamental de la ciudadanía.

Así como la ciudadanía establece un vínculo jurídico y político entre individuos y el Estado, la ciudadanía digital regula las interacciones de los actores en el ciberespacio; más allá del acceso tecnológico, implica un conjunto de competencias esenciales que permiten a los ciudadanos informarse, evaluar, crear y compartir contenido de manera segura, crítica y considerada, fortaleciendo su participación en los ámbitos personal, profesional y social. En Colombia, la ciudadanía digital se regula a través de leyes, una política pública y otras normativas que buscan garantizar derechos digitales, acceso equitativo a la tecnología y protección de datos.

Nuestros valores y actitudes deben trascender los entornos digitales, promoviendo la empatía y el respeto hacia los derechos humanos propios y de terceros. Evitar agresiones, proteger la privacidad y fomentar el diálogo constructivo son principios esenciales para una convivencia digital armónica. Al interactuar en línea, es vital reconocer que formamos parte de una sociedad interconectada, donde cada acción contribuye a la cultura digital compartida.



Los derechos digitales son una extensión de los derechos humanos en el entorno virtual. Aunque cada país define sus normas legales, en Internet su aplicación es compleja debido a la falta de fronteras y regulaciones universales. Para garantizar la ciudadanía digital, es imprescindible recurrir a convenciones internacionales sobre derechos humanos y digitales, asegurando principios como la privacidad, libertad de expresión y acceso equitativo a la información. Sin embargo, el entorno digital también presenta riesgos y desafíos emergentes, como el discurso de odio, la desinformación, el ciberacoso y la pérdida de privacidad. Ejemplos recientes, como los ataques coordinados a líderes sociales y la viralización de información falsa en las elecciones regionales de 2023, evidencian la urgencia de establecer una ética de la convivencia digital.

Al considerar los riesgos en interacciones y relaciones digitales podemos hacer una clasificación que incluyen los riesgos de conducta que atañen a comportamientos peligrosos en línea, como retos virales que pueden generar daño físico o emocional; los riesgos de contenido que refieren la exposición a información falsa, dañina o inapropiada, afectando la percepción y decisiones de los usuarios; los riesgos de contacto que son las interacciones con actores malintencionados, fraudes, acoso y manipulación psicológica; por último, están los riesgos técnicos que abordan las vulnerabilidades en plataformas digitales que comprometen la seguridad de la información personal. La prevención de estos riesgos exige una mayor conciencia digital, hábitos de seguridad fortalecidos y una reducción de la exposición innecesaria de datos en línea.

Qué acciones se pueden adoptar para fortalecer la convivencia digital? La construcción de una ciudadanía digital sólida requiere una acción coordinada entre ciudadanos, empresas y gobiernos, basada en estrategias concretas. Algunas de estas pueden abordar aspectos como el priorizar la educación digital desde la escuela, promoviendo pensamiento crítico; poner en práctica principios de ciberhigiene, asegurando una navegación segura; promover el respeto a normas de comportamiento en línea (netiqueta); regular, con respaldo legal de orden nacional e internacional, algoritmos equilibrando la libertad digital y la protección contra la polarización extrema.

Cada actor tiene un papel determinante en la construcción de un ecosistema digital seguro. Corresponde a los ciudadanos generar auto conciencia sobre sus derechos y deberes digitales; las empresas coadyuvan en la protección a la integridad digital de los usuarios y mitigar la desinformación; los gobiernos deben legislar con enfoque de protección



de derechos y control en el cumplimiento de deberes, asegurar la protección de los individuos en la virtualidad y democratizar el acceso a las TIC.

La ausencia de acción frente al avance acelerado de la tecnología podría deteriorar la convivencia digital. Por ello, se requiere que la fórmula tripartita -ciudadanía, sector privado y Estado- actúe de manera proactiva y articulada para construir un entorno digital seguro y justo.

My (RP) **Héctor Castro Corredor**

Administrador Policial.

Especialista en seguridad, investigación criminal y alta gerencia.

Consultor SVSP, Miembro colegiado COLPAP.